Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARIA
C/ 16 de Agosto No.50
Teléfono: (809) 579-3951. E-mail: alcaldiademontecristi@hotmail.es
Montecristi, Rep. Dom.

RESOLUCION No. 023-2018.-

CONSIDERANDO; Que en la actualidad se ha verificado que la estreches de la calle Duarte de esta ciudad de Montecristi, no permite que en la actualidad Camiones y Patanas (Equipos pesados), puedan desplazarse con el espacio necesario, produciendo el caos en el desplazamiento de vehículos livianos y motocicletas; situación que ha venido creando el riesgo de que en cualquier momento se presente una situación que lamentar.

CONSIDERANDO: Que merece ser tomada en cuenta esta situación, y de modo preventivo iniciar acciones encaminadas a desviar el tránsito de vehículos pesados por otra vía de acceso, que permita el libre transito de este tipo de vehículos y que permita prevenir cualquier situación o hecho que desagradable.

Vista: La Constitución de la Republica dominicana.

Vista: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 63-17, de movilidad, transporte terrestre, transito y seguridad vial.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI
En uso de sus facultades legales,
"R E S U E L V E"

PRIMERO: AUTORIZAR, como por la presente se **AUTORIZA** a la Alcaldía del Honorable Ayuntamiento de Montecristi, para que tome las medidas de lugar necesarias y legales, a los fines de que el tránsito de vehículos pesados en esta ciudad, en su entrada y salida, sea desviado por la calle Pedro Pablo Fernández de esta ciudad de San Fernando de Montecristi, Municipio Montecristi, provincia Montecristi, Republica Dominicana, con el fin de preservar vidas y propiedades.

SEGUNDO: Se instruye hacer extensiva la presente resolución hasta las instituciones relacionadas.

Dada por el Concejo Municipal del Ayuntamiento de Montecristi, R. D. a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año Dos Mil dieciocho (2018).

RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO,
Pte. Del concejo Municipal.-

Lic. JUAN ROQUE PEÑA TORIBIO,
Secretario del Concejo Municipal.-

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL MONTECRISTI
PRESIDENCIA
MONTECRISTI, R. D.

SECRETARIA
MONTECRISTI, R.D.